

Punto Nacional de Contacto de Chile: Origen y Evolución

SANTIAGO, DICIEMBRE DE 2025



Contenido:

I. Introducción	3
II. Las Directrices OCDE y su evolución	3
III. Creación y consolidación del PNC de Chile.....	7
1) Arreglos institucionales y funcionamiento	7
2) El mecanismo de reclamación	11
IV. Posicionamiento nacional e internacional	13
1) Actividades de promoción.....	12
2) Hitos.....	16
V. Valoraciones por entidades: fortalezas, desafíos y oportunidades.....	21
1) Comités Asesores del PNC	21
2) Organismos Internacionales (OCDE, FAO, OIT).....	22
3) Alianza del Pacífico.....	23
VI. Conclusiones y proyección	24

I. Introducción.

En 1976, en el marco de la Declaración sobre la inversión internacional y las empresas multinacionales de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), su Secretario General destacó como un paso importante la decisión tomada en la Reunión Ministerial del Consejo sobre ampliar la cooperación entre los países miembros y las empresas multinacionales en lo relativo a inversión internacional.

Indicó que, el desarrollo de iniciativas intergubernamentales conjuntas fortalecería la confianza entre las empresas multinacionales y los Estados, mejorando el clima internacional para las inversiones. Además, fomentaría la contribución positiva de ellas al progreso económico y social, reduciendo y resolviendo las dificultades que surgieran con ocasión de sus actividades, como consecuencia de contar con lineamientos acordados internacionalmente.

Notable es el logro de este consenso, considerando que los países miembros de la OCDE en esos momentos representaban la mayor parte de la inversión internacional, hecho que hacía presumir que su influencia fuese más allá del solo ámbito de la OCDE.

Es así como nacen las Líneas Directrices para Empresas Multinacionales (Directrices OCDE) conteniendo recomendaciones dirigidas a las empresas multinacionales sobre políticas generales, divulgación de la información, competencia, empleo y relaciones laborales, finanzas, impuestos y ciencia y tecnología. También, indicaban el establecimiento de procedimientos adecuados de revisión y consulta sobre las cuestiones que surgieran con respecto a las Directrices OCDE y fomentaban el uso de mecanismos internacionales de solución de controversias como medio de facilitar la solución de los problemas en este contexto.

Desde entonces, este instrumento –hoy denominado Líneas Directrices para Empresas Multinacionales sobre Conducta Empresarial Responsable– ha

experimentado seis revisiones, con el objetivo de mantener su relevancia y pertinencia frente a los desafíos sociales emergentes y la evolución del panorama global de los negocios internacionales.

En este marco, Chile asumió el desafío de implementar las Directrices OCDE adhiriendo a ellas en 1997 y creando su Punto Nacional de Contacto (PNC)¹. Desde entonces, este mecanismo ha acompañado las sucesivas revisiones internacionales, adaptando sus funciones y consolidándose como un referente regional en la promoción de la Conducta Empresarial Responsable (CER).

La presente publicación sobre el PNC de Chile se enmarca en los compromisos que este asumió en su Plan Anual Promocional 2024-2025 y en el Segundo Plan de Acción Nacional de Derechos Humanos y Empresas (PAN 2), este último coordinado por la Subsecretaría de Derechos Humanos. Este relato no solo da cuenta de la evolución de instrumento de la OCDE, sino que expresa a la vez el compromiso del PNC con los estándares internacionales de CER y su integración en la agenda nacional de derechos humanos y empresas, reafirmando su voluntad de avanzar en la coherencia de políticas públicas en esta materia.

II. Las Directrices OCDE y su evolución

Existen tres documentos principales que se originaron con la creación de las Directrices OCDE y que se complementan: (1) la Declaración de la OCDE sobre inversión internacional y empresas multinacionales (Declaración de Inversión); (2) la Decisión del Consejo sobre las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales sobre Conducta Empresarial Responsable (Decisión del Consejo); y, (3) las Directrices OCDE propiamente tales.

Desde su adopción inicial en 1976, las Directrices OCDE han atravesado seis revisiones, marcando hitos fundamentales en su evolución:

¹ En la revisión de 1984, las Directrices OCDE introducen la obligación a los países adherentes de crear un Punto Nacional de Contacto.

1976

Creación de las Líneas Directrices. Incluían siete capítulos: Principios generales, Divulgación de información, Competencia, Financiamiento, Cuestiones tributarias, Empleo y relaciones laborales, y Ciencia y tecnología.

1979

Primera revisión, con una modificación menor al capítulo sobre empleo y relaciones laborales. Introdujo, de manera preliminar y no vinculante, la referencia a los "Puntos de Contacto" (mención incluida en la Decisión del Consejo, no en las Directrices OCDE).

1984

Segunda revisión, con una ligera enmienda al capítulo de Principios generales. En esta ocasión, la Decisión del Consejo estableció la obligación de los países adherentes de crear los "Puntos Nacionales de Contacto", encargados de llevar a cabo actividades de promoción, atender consultas y mantener discusiones con las partes interesadas en todos los asuntos relacionados con las Directrices OCDE, de modo que pudiesen contribuir a la solución de los problemas que surgiesen en ese contexto.

1991

Tercera revisión, que incorporó un nuevo capítulo sobre Protección del Medio Ambiente, reflejando la creciente preocupación internacional en esta materia.

2000

La cuarta revisión del año 2000 representó un punto de inflexión en la historia de las Directrices OCDE, ya que introdujo cambios de gran alcance tanto en su contenido como en el rol de los PNC. En primer lugar, dividió las Directrices OCDE en tres partes: (1) Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales; (2) Procedimientos para la implementación de las Líneas Directrices de la OCDE para empresas multinacionales; y (3) Comentarios.

La primera parte contiene el cuerpo principal de

las Directrices OCDE y sus capítulos temáticos. En esta sección, se modificó el Prefacio y se dividió para dar origen al nuevo capítulo sobre Conceptos y Principios, donde por primera vez se menciona explícitamente a los PNC dentro del texto de este instrumento. Asimismo, se incorporaron disposiciones novedosas en materias clave: derechos humanos, desarrollo sostenible, creación de capacidades locales, oportunidades de formación, protección de denunciantes y gobernanza corporativa en el capítulo II sobre Principios Generales.

También, se reforzaron las obligaciones laborales en el capítulo IV sobre Empleo y Relaciones Laborales mediante estipulaciones sobre trabajo infantil, trabajo forzoso, salud y seguridad ocupacional. En paralelo, se ampliaron las disposiciones en el capítulo V sobre Medio Ambiente relativas al desempeño ambiental y desarrollo sostenible, y en el capítulo III de Divulgación de Información sobre divulgación y transparencia. Finalmente, se incorporaron dos capítulos completamente nuevos: Protección del Consumidor (Capítulo VII) y Lucha contra el Soborno (Capítulo VIII), mientras que se eliminó el capítulo sobre Financiamiento.

Otro cambio fundamental fue la extensión del alcance de las Directrices OCDE. Estas dejaron de estar dirigidas exclusivamente a empresas multinacionales, ampliándose a sus socios comerciales cuando existiera un "nexo de inversión". Aunque inicialmente limitado, este cambio abrió la puerta para que en revisiones posteriores las obligaciones se extendieran a proveedores y subcontratistas.

En la segunda parte, se incorporó la Guía de Procedimiento, lo que significó un fortalecimiento sustancial del rol de los PNC. La principal modificación fue la ampliación de su mandato: además de promover las Directrices OCDE, los PNC adquirieron formalmente la función de actuar como mecanismos de resolución de controversias, a través del manejo de "instancias específicas"².

Asimismo, se estableció la obligación de que los PNC reporten anualmente al Comité de Inver-

² Las quejas son denominadas instancias específicas en la jerga de los PNC.

siones de la OCDE, incluyendo tanto sus actividades promocionales como aquellas relacionadas con la gestión de instancias específicas. La Guía también definió los criterios de equivalencia funcional que deben regir el actuar de los PNC: visibilidad, accesibilidad, transparencia y rendición de cuentas, asegurando así estándares mínimos comunes entre los países adherentes.

Finalmente, en la tercera parte del documento, se añadió una sección de comentarios por capítulo, que otorga mayor profundidad interpretativa a las disposiciones contenidas en las Directrices, facilitando su comprensión y aplicación por parte de los distintos actores involucrados.

2011

La quinta revisión consolidó un enfoque más integral. Destaca la incorporación de un capítulo específico sobre Derechos Humanos, en consonancia con los Principios Rectores de Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos de ese mismo año. Se introdujo el enfoque de debida diligencia basada en riesgos y se amplió el ámbito de aplicación a las cadenas de suministro, superando la limitación del “nexo de inversión”. En relación con los PNC, se establecieron principios para sus sistemas de resolución de controversias: imparcialidad, predictibilidad, equidad y compatibilidad con las Directrices OCDE.

2023

Sexta y más reciente revisión. Esta versión introduce cambios que reflejan los desafíos contemporáneos de la CER. Incorpora recomendaciones para que las empresas alineen sus prácticas con objetivos internacionales en materia de cambio climático y biodiversidad, y fortalece la debida diligencia basada en riesgos, especialmente en el ámbito tecnológico y en el uso de datos. Además, amplía el alcance de la responsabilidad empresarial al uso de productos y servicios, y refuerza la protección de personas y grupos en situación de riesgo. También, actualiza las exigencias de transparencia, extiende las recomendaciones sobre anticorrupción a to-

das sus formas, e incluye la necesidad de que las actividades de lobby empresarial sean coherentes con las Directrices. Adicionalmente, se fortalecieron los procedimientos para asegurar la visibilidad, efectividad y equivalencia funcional de los PNC.

Como parte de este fortalecimiento, se modificó la denominación oficial a “Punto Nacional de Contacto para la Conducta Empresarial Responsable” junto con reconocerse como parte de su mandato el apoyar la coherencia de políticas públicas en materia de CER. Esta innovación elevó el rol de los PNC, consolidándolos como actores centrales y de referencia en esta agenda dentro de los países adherentes.

La evolución de las Directrices OCDE y de los PNC refleja un proceso de fortalecimiento continuo a lo largo del tiempo. Las Directrices OCDE han ampliado progresivamente sus temáticas, extendiendo su alcance desde las empresas multinacionales hacia la cadena de valor, incluida la de suministro, e incorporando la debida diligencia basada en riesgos como medio para prevenir la ocurrencia de impactos negativos.

A la par, los PNC han pasado de tener un rol principalmente promocional a convertirse en un órgano implementador esencial, de carácter obligatorio para los países adherentes, cuyas funciones también se han ampliado y fortalecido. Estos desarrollos han consolidado tanto a las Directrices como a los PNC como instrumentos de referencia en la promoción y aplicación de la CER a nivel nacional e internacional.



Conducta Empresarial Responsable para el Desarrollo Sostenible: Medio Oriente, Norte de África y Turquía en Estambul 2023. Sesión “Diálogo sobre experiencias de Conducta Empresarial Responsable en América Latina”

Felipe Henríquez (PNC de Chile), Allan Jorgensen (Jefe del Centro de la OCDE sobre Conducta Empresarial Responsable), Lena Diesing (Asesora de Políticas, Centro de la OCDE sobre Conducta Empresarial Responsable)



Equipo del Departamento CER y del PNC de Chile
Vanessa Maynou, Felipe Henríquez y Bernardo Pérez

III. Creación y consolidación del PNC de Chile

Con la adhesión de Chile a las Directrices OCDE en 1997, se asumió la obligación de crear un PNC. Las

Directrices dejan a discreción de cada país la definición de la modalidad institucional de este órgano, otorgando flexibilidad en su diseño, aunque exigiendo su existencia como requisito mínimo de cumplimiento.

Desde su origen, el PNC de Chile ha transitado por cambios en sus arreglos institucionales que reflejan una progresiva consolidación de su estructura y funciones.

1) Arreglos institucionales y funcionamiento

Con una modalidad unipersonal, el PNC se establece en la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales (DIRECON) - la que se convierte en la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales (SUBREI)³ el 1 de julio de 2019-, circunscribiendo su rol, en una etapa inicial, dentro de las funciones a cargo de la Jefatura del Departamento OCDE, una decisión basada en criterios de eficiencia: dicho departamento ya abordaba temas relacionados con la OCDE. Su relacionamiento con entidades públicas y partes interesadas se daba de manera puntual, careciendo de órganos asesores o de apoyo formalizados en su estructura.

Período 2012-2017

A partir de 2012, fueron creados los primeros espacios de asesoría y participación: el Comité Consultivo, grupo asesor de organismos públicos, y el Comité Espejo, grupo de partes interesadas. Sin embargo, el funcionamiento de los comités no fue estable en el tiempo, lo cual se desprende del Informe de Evaluación de Pares⁴ del PNC de Chile del año 2017.

Destaca en este período la firma del Convenio de Colaboración entre el PNC y el Instituto Nacional de Derechos Humanos de Chile (INDH), celebrada el 23 de octubre de 2017. El principal objetivo del acuerdo es fortalecer el trabajo del PNC mediante el apoyo del INDH en la promoción de las Directrices OCDE, colaborar en el manejo de los casos abordados por el PNC, e incorporar al INDH como miembro observador del Comité Espejo. Esta alianza entre el PNC y el INDH ha sido reconocida y destacada a nivel internacional por organizaciones como la OCDE, la Red de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos del Continente Americano (RINDHCA), el Instituto Danés de Derechos Humanos, entre otras.

Período 2018-Actualidad

En respuesta a las recomendaciones formuladas en la Evaluación de Pares —que sugerían fortalecer la dedicación exclusiva del equipo encargado del mecanismo—, en junio de 2018, se creó el Departamento de Conducta Empresarial Responsable (DCER), cuya jefatura detentaría el rol de PNC. La nueva estructura permitió dotar a este órgano de un equipo técnico, con dedicación exclusiva a su mandato internacional, funcionando como su Secretaría Ejecutiva.

Al poco andar, el DCER adquiere funciones adicionales a las de fungir como PNC e impulsar la agenda nacional sobre CER, al asumir la coordinación de compromisos internacionales en materia de anticorrupción e integridad, a saber, la implementación de la [Convención Anticorrupción de la OCDE](#), y la [Mesa del Marco de Consenso Ético del Sector Salud](#)⁵.

Por su parte, se fortaleció y consolidó el funcionamiento permanente y regular de los comités asesores del PNC, además de ampliar su composición:

³ La Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales (SUBREI) se crea por la Ley N°21.080 el 1 de julio de 2019.

⁴ Evaluación de Pares del PNC de Chile. Enlace aquí: <https://www.subrei.gob.cl/ejes-de-trabajo/cer/punto-nacional-de-contacto/evaluacion-de-pares>

⁵ Esta Mesa nace del trabajo del Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC) sobre Ética Empresarial para las Pymes.



Comité Consultivo del Punto Nacional de Contacto de Chile para la Conducta Empresarial Responsable

Comité Consultivo (CC)⁶: integrado exclusivamente por entidades del sector público, con 27 miembros actualmente. El 28 de noviembre de 2024, se adoptó su documento de "Organización y funciones del Comité Consultivo", que establecen las siguientes funciones:

- 1.** Proveer asesoría técnica al PNC –en base a su experiencia y conocimientos técnicos específicos– cuando éste lo requiera en el marco del manejo de instancias específicas.
- 2.** Apoyar al PNC cuando participe en debates sobre cuestiones específicas de CER y debida diligencia, incluidos los trabajos impulsados por la OCDE, relacionados con la experiencia y los conocimientos técnicos de la respectivas entidades.
- 3.** Contribuir a la coordinación, cooperación y coherencia de las políticas públicas relevantes para la CER, difundiendo el conocimiento de las Directrices al interior de ellas, intercambiando información sobre iniciativas que lideren y prestándose apoyo mutuo cuando sea necesario.
- 4.** Apoyar al PNC en la difusión y facilitación de sus actividades promocionales.

⁶ Comité Consultivo: <https://www.subrei.gob.cl/ejes-de-trabajo/cer/punto-nacional-de-contacto/comites/comite-consultivo>



Comité Espejo del Punto Nacional de Contacto de Chile para la Conducta Empresarial Responsable

Comité Espejo (CE)⁷: de composición multiactor, cuenta con 25 entidades provenientes del sector empresarial, sindicatos, sociedad civil, academia y pueblos indígenas, junto con dos entidades observadoras⁸ del sector público. El 30 de julio de 2025, fueron actualizados sus Estatutos -creados originalmente al inicio de este período-, estableciendo cuatro funciones principales:

1. Apoyar al PNC en sus labores de promoción y difusión de los estándares internacionales sobre conducta empresarial responsable y debida diligencia en base a riesgos.
2. Difundir la labor del PNC y el CE.
3. Apoyar la elaboración e implementación del Plan Promocional Bienal.
4. Evaluar la implementación del Plan Promocional Bienal.

La nueva versión de Estatutos incluyó las funciones de las entidades observadoras del Comité Espejo, siendo estas:

1. Participar y contribuir a las reflexiones del CE, proporcionando información y conocimiento experto, en función de su competencia, en los asuntos que se aborden.
2. Apoyar al PNC y el Comité, en el cumplimiento de sus funciones.

⁷ Comité Espejo. Enlace aquí: <https://www.subrei.gob.cl/ejes-de-trabajo/cer/punto-nacional-de-contacto/comites/comite-espejo>

⁸ Actualmente, son observadores del Comité Espejo el Instituto Nacional de Derechos Humanos y la Subsecretaría de Derechos Humanos.

Además, dota de mayor flexibilidad las decisiones sobre integrar nuevos actores al CE. En efecto, el establecimiento de cupos por sector fue eliminado, dejando al CE y el PNC la facultad de resolver conjuntamente sobre la incorporación de nuevas entidades, basándose en el valor y la contribución que estas puedan aportar al comité.

Por su parte, formaliza la realización de una reunión conjunta del PNC y sus dos Comités asesores al menos una vez al año, con el fin de facilitar un espacio que favorezca la generación de redes multiactor

público-privadas y facilitar la identificación de oportunidades de colaboración y sinergias.

En cuanto a los Planes Promocionales, el primero se adoptó en 2019, con vigencia de un año. Los siguientes fueron bienales y, en sus primeras ediciones, incluyeron únicamente compromisos del PNC. En el Plan 2024–2025, por sugerencia del CE, se innova al introducir compromisos de exclusiva responsabilidad de los miembros del Comité, fortaleciendo así la corresponsabilidad en la promoción de la CER.



Felipe Henríquez, Punto Nacional de Contacto de Chile para la Conducta Empresarial Responsable, en Seminario "Proyecto Conducta Empresarial Responsable para América Latina y el Caribe: experiencia chilena y perspectivas futuras" del 18 de mayo de 2023



Claudia Sanhueza, Subsecretaria de Relaciones Económicas Internacionales, en Seminario "Proyecto Conducta Empresarial Responsable para América Latina y el Caribe: experiencia chilena y perspectivas futuras" del 18 de mayo de 2023

2) El mecanismo de reclamación

El PNC de Chile destaca dentro de la Red Global de PNC por el volumen de instancias específicas gestionadas, su accesibilidad y activa labor de difusión. Desde el año 2000, momento en el que se manda a los PNC servir como foro de diálogo para la resolución de conflictos, el PNC de Chile ha atendido 41 instancias específicas, de las cuales 35 se encuentran concluidas y 5 permanecen en curso.

Una característica distintiva del caso chileno es el perfil de los solicitantes. Mientras la tendencia global muestra que las organizaciones no gubernamentales (ONG) son las principales usuarias, en Chile quien mayoritariamente hace uso del mecanismo es el sector sindical/laboral. Esta particularidad ha sido observada en otros países de la región, como los de la Alianza del Pacífico, donde los sindicatos también han sido los principales solicitantes de este espacio de diálogo, lo que podría evidenciar una tendencia regional.

Otro elemento para destacar es el notable incremento en la utilización de su mecanismo de reclamación a partir de la Evaluación de Pares. Mientras en 20 años (1997–2017) se gestionaron solo 11 instancias específicas, en tan solo ocho años (2018–2025) se manejaron 29, lo que refleja su mayor visibilidad, legitimidad y confianza en el PNC como órgano de resolución de controversias. Este cambio podría ser resultado tanto de un mayor reconocimiento hacia el PNC como un medio valioso para resolver las cuestiones presentadas por los so-

licitantes, como también del impacto positivo de su consolidación institucional como consecuencia de implementar las recomendaciones internacionales en su proceso de evaluación.

Recientemente, el PNC ha explorado nuevas formas para ofrecer un diálogo que integre capacidades externas con miras a mejorar sus procesos. Un ejemplo de esto es realizar la mediación de una instancia específica en conjunto con el Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Santiago, combinando la experiencia técnica del mediador con el conocimiento especializado del PNC en las Directrices OCDE. Este modelo de co-mediación representa una innovación replicable, que podría enriquecer futuras instancias específicas y contribuir a generar espacios de diálogo más efectivos y confiables entre las partes.

Por último, el PNC cuenta con Reglas de Procedimiento para el tratamiento de sus instancias específicas, que han sido actualizadas a lo largo del tiempo. Su más reciente modificación se realizó en agosto de 2025⁹, con el objetivo de adecuarlas a los cambios introducidos en las Directrices OCDE en su versión 2023, así como de incorporar aprendizajes del propio PNC y de la Red Global. Esta actualización fue enriquecida con los comentarios del Centro de CER de la OCDE, en particular de su equipo de Access to Remedy, encargado de coordinar la red de PNC, además de considerar los aportes de los dos comités asesores del PNC de Chile.

⁹ Reglas de Procedimiento para el Manejo de Instancias Específicas del Punto Nacional de Contacto de Chile. Enlace aquí: https://www.subrei.gob.cl/docs/default-source/default-document-library/202004-16-reglas-de-procedimiento_instancias-espec%C3%ADficas_pnc_chile.pdf?sfvrsn=e36bdae2_6



Lanzamiento de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales sobre Conducta Empresarial Responsable en español en Chile el 10 de octubre de 2023

Marian Ingrams (OECD Watch), Juan Eduardo Ibáñez (Pontificia Universidad Católica de Chile), Gabriela Almeida (Pacto Global Brasil), Germán Zarama (Centro de la OCDE sobre Conducta Empresarial Responsable), Allan Jorgensen (Jefe del Centro de la OCDE sobre Conducta Empresarial Responsable)



El recorrido histórico del PNC evidencia su progresiva maduración hacia un mecanismo con comités asesores bien constituidos, formalizados, activos e involucrados con él y la CER, disponiendo de mayor visibilidad, dedicación temática y reglas claras

para el manejo de casos y el funcionamiento de sus órganos de apoyo. Esta evolución ha permitido fortalecer su legitimidad, generar mayor coherencia interinstitucional e ir consolidando un espacio multilateral para la promoción de la CER en el país.

IV. Posicionamiento nacional e internacional

1) Actividades de promoción



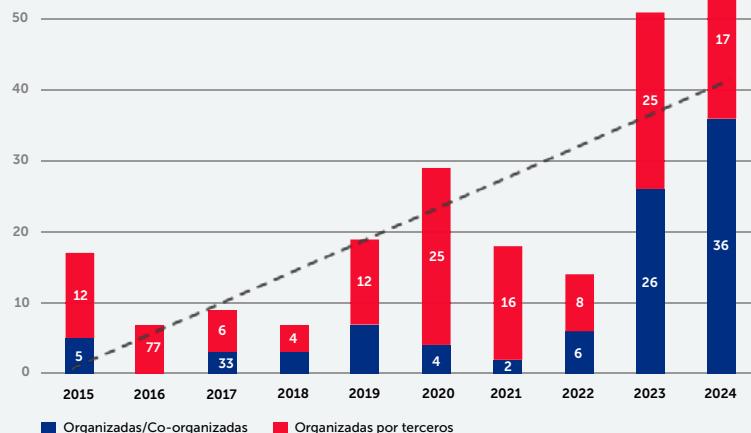
Seminario “Proyecto Conducta Empresarial Responsable para América Latina y el Caribe: experiencia chilena y perspectivas futuras” del 18 de mayo de 2023

Jaime Godoy (OIT), Ewout Sandker (Delegación UE en Chile), Paulina Ibarra (Fundación Multitudes), Claudia Sanhueza (Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales), Sergio Paixão (OIT), Xavier Altamirano (Subsecretario de Derechos Humanos), Felipe Henríquez (PNC de Chile), Carla Moscoso (Subsecretaría de Derechos Humanos)

El PNC ha incrementado notablemente su actividad promocional en la última década. En efecto, el gráfico siguiente evidencia una tendencia creciente en

el número total de actividades de promoción en las que el PNC ha participado¹⁰.

Gráfico.
Evolución anual de las actividades promocionales del PNC de Chile 2015-2024



Elaboración propia con base en información contenida en los Informes Anuales del PNC de Chile a la OCDE

¹⁰ Ver Informes Anuales del PNC de Chile. Enlace aquí: <https://www.subrei.gob.cl/ejes-de-trabajo/cer/punto-nacional-de-contacto/informes-anuales>

De lo anterior se desprende que, mientras en el período 2015 – 2018 el promedio anual era de apenas 10 actividades, entre 2019 y 2024 esta cifra promedió 31 actividades por año, con más de 50 en los últimos dos años y un máximo de 53 en 2024. También destaca que, en este bienio, el PNC ha sido más proactivo organizando o co-organizando instancias de promoción, con 26 actividades en 2023 y 36 en 2024, a diferencia de los 8 años previos que promediaron 4 actividades.

Este desempeño refleja la mayor consolidación, proactividad, prestigio y visibilidad del PNC como un activo y reconocido actor en la promoción de la CER, tanto a nivel nacional como internacional. Gracias a esto, su despliegue promocional se ha visto impulsado con el apoyo y fortalecimiento de aliados institucionales, que han facilitado el trabajo colaborativo, tanto en el desarrollo de recursos (guías, políticas nacionales, etc.) como en la realización de variados encuentros.



Clase a estudiantes de la Academia Diplomática de Chile Andrés Bello sobre Conducta Empresarial Responsable y Anticorrupción en 2024



Evento regional 2024 de lanzamiento del informe de la OCDE “Impulsando la conducta empresarial responsable a través del comercio y la inversión en América Latina y el Caribe”

Jaime Godoy (OIT), Lisbeth Loja (PNC de Perú), Mónica Garay (Centro de la OCDE sobre Conducta Empresarial Responsable), Vanessa Maynou (Coordinadora del Subgrupo CER de la Alianza del Pacífico), Felipe Henríquez (PNC de Chile), Marie Bouchard (Centro de la OCDE sobre Conducta Empresarial Responsable), Germán Zarama (Centro de la OCDE sobre Conducta Empresarial Responsable)



Visita a OIT Ginebra 2023
Annie van Klaveren (OIT), Felipe Henríquez (PNC Chile) y Githa Roelans (OIT)

Entre estos aliados se encuentran organismos internacionales, asociaciones empresariales, reparticiones públicas, organizaciones de la sociedad civil, universidades, grupos y mesas de trabajo públi-

co-privadas, y organizaciones sindicales. Lo anterior refleja el creciente interés y reconocimiento de diversos actores respecto al valor que atribuyen a la participación del PNC en sus agendas y proyectos.



Ceremonia de firma del II Acuerdo de Producción Limpia del Sector Industria Láctea Procesadora Sustentable Programa Chile Origen Consciente del 20 de agosto de 2024

2) Hitos



Ministerial de la OCDE sobre Conducta Empresarial Responsable 2023

Felipe Henríquez (PNC Chile), Francisco Saffie (Embajador de Chile ante la OCDE) y Vanessa Maynou (Asesora del Departamento Conducta Empresarial Responsable)

Primera Cumbre Ministerial sobre Conducta Empresarial Responsable de la OCDE

Los días 14 y 15 de febrero se celebró en París, Francia, la Primera Cumbre Ministerial sobre Conducta Empresarial Responsable (CER) de la OCDE. El encuentro reunió a representantes de 77 países, junto a organizaciones internacionales y diversas partes interesadas institucionales.

La Ministerial fue co-presidida por Francia y Estados Unidos y contó con la Vicepresidencia de Canadá, Chile, Japón, Marruecos y el Reino Unido. Su

tema central fue la "Promoción y facilitación de la conducta empresarial responsable en la economía mundial", destacando el rol de la CER como piedra angular para construir una economía global más sostenible y resiliente.

La Cumbre Ministerial concluyó con dos productos principales: (1) la [Declaración sobre la promoción y facilitación de la conducta empresarial responsable en la economía mundial](#); y (2) la [Recomendación sobre el papel del gobierno en la promoción de la conducta empresarial responsable](#).



Discurso de Francisco Saffie, Embajador de Chile ante la OCDE, en la Ministerial de la OCDE sobre Conducta Empresarial Responsable 2023



Discurso de Felipe Henríquez, Punto Nacional de Contacto de Chile para la Conducta Empresarial Responsable, en la Ministerial de la OCDE sobre Conducta Empresarial Responsable 2023

Participación en el Bureau del Grupo de Trabajo de la OCDE sobre CER (WPRBC)

En los últimos cinco años, Chile ha sido invitado en dos ocasiones para integrar el Bureau del Grupo de Trabajo del WPRBC, órgano compuesto por entre seis y nueve representantes. Este comité tiene la responsabilidad de apoyar a la Presidencia en la preparación y conducción de las reuniones, colaborar en la definición de las agendas de trabajo y asegurar la continuidad de las labores entre sesiones.

Durante los años 2020 y 2021, la persona que ejercía el rol de PNC de Chile fue invitada a formar parte del Bureau. Desde fines de 2023 hasta la actualidad, quien detenta el rol de PNC de Chile continúa representando al país en este espacio. Ser parte del Bureau constituye un reconocimiento al prestigio internacional alcanzado por Chile, reflejo del trabajo, criterio y liderazgo de sus delegados, y responde a los objetivos establecidos por la SUBREI, según se señala en el Balance de Gestión Integral 2021¹¹.

Subgrupo de Conducta Empresarial Responsable de la Alianza del Pacífico (SGCER-AP)

El PNC de Chile, al notar que el Protocolo Adicional al Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico¹² aborda materias vinculadas a políticas de responsabilidad social, en particular sobre la base de las Directrices OCDE, reconoció el potencial de contar con un área de trabajo en el bloque de integración económica regional sobre estas materias. Es así como, luego de contar con la conformidad de sus contrapartes de Colombia, México y Perú, impulsa la creación del SGCER-AP, iniciando sus funciones el 17 de agosto de 2023, como parte del Subcomité de Inversiones del bloque.

El Protocolo Adicional, menciona que:

"Tomando en cuenta las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, las Partes se comprometen a identificar y compartir las mejores prácticas implementadas por las Partes para poner en marcha los compromisos de las Directrices y, de esa manera, potenciar la contribución de las empresas multinacionales al desarrollo sostenible."

En línea con lo anterior, el SGCER¹³ se proyecta como un espacio de discusión, coordinación y promoción en materia de CER, destinado a identificar y compartir buenas prácticas para la implementación de las Directrices OCDE y, al mismo tiempo, fortalecer el mandato de los PNC de los países miembros de la Alianza del Pacífico.

El Subgrupo ha tenido una alta actividad y bajo la coordinación del PNC de Chile¹⁴, concretó numerosos resultados que concitaron el interés internacional.

Entre los principales hitos hasta la fecha, se encuentran:

- a) El encuentro de Aprendizaje entre Pares SGCER-AP, titulado "La conducta empresarial responsable: el rol de los Puntos Nacionales de Contacto", realizado entre el 26 y el 28 de agosto de 2024 en Bogotá, Colombia. La actividad contó con la participación de la presidenta del WPRBC y del Manager de la OCDE para América Latina y el Caribe sobre CER. Durante el evento, se compartieron buenas prácticas abordando arreglos institucionales, el despliegue promocional y las estrategias para apoyar la coherencia política en materias sobre CER, formulándose recomendaciones contenidas en el Documento de Salida – Bogotá 2024 y se realizaron sesiones de sensibilización e involucramiento con el sector público y privado de Colombia.

¹¹ Balance de Gestión Integral 2021 de la SUBREI. Enlace aquí: https://transparencia.subrei.gob.cl/SUBREI-2025/PDF-TA-SUBREI-2025/BGI_2021.pdf

¹² Capítulo 10 de Inversión, Sección C. Disposiciones Complementarias, artículo 10.30, párrafo 3.

¹³ Conozca más del SGCER en este enlace: <https://alianzapacifico.net/subcomite-de-inversion/>

¹⁴ El PNC de Chile tuvo la coordinación del SGCER-AP durante 2024 y hasta el 28 de febrero de 2025.

- b) El encuentro de aprendizaje entre pares SG-CER-AP, titulado "Involucramiento del Punto Nacional de Contacto con sus grupos interés y fortalecimiento como mecanismo no judicial de solución de conflictos", realizado entre el 25 al 27 de febrero de 2025 en Ciudad de México, México. La actividad contó con la participación de la OCDE, OIT, Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH) y el PNC de Noruega. Durante los tres días de trabajo, se realizaron sesiones de sensibilización e involucramiento con actores clave del sector público, privado y sociedad civil mexicano, se intercambiaron experiencias y buenas prácticas entre los PNC de la Alianza del Pacífico y de la red global respecto de su rol como mecanismo no judicial, y se desarrolló un taller de síntesis sobre el mandato de los PNC, que permitió consolidar los aprendizajes en el Documento de Salida – México 2025.
- c) El evento público "Experiencias y buenas prácticas de conducta empresarial responsable en los países de la Alianza del Pacífico", realizado el 9 de septiembre de 2025 en Bogotá, Colombia, en el marco del apoyo y asesoría técnica que el SG-CER brinda al Grupo Técnico de Medio Ambiente y Crecimiento Verde de la AP para el Estudio sobre la implementación de las Directrices OCDE, con especial enfoque medioambiental. Su objetivo fue dar a conocer los hallazgos preliminares del estudio, dialogar sobre los avances, desafíos y oportunidades de la CER en la región y construir recomendaciones colectivamente.

En el marco de las reuniones preparatorias al evento, el día 8 de septiembre, el SGCER-AP facilitó y participó del lanzamiento de la Plataforma regional de la OCDE de capacitación y diálogo sobre conducta empresarial responsable, comercio e inversión en América Latina y el Caribe.



Encuentro de aprendizaje entre pares SGCER-AP “La Conducta empresarial responsable: el rol de los Puntos Nacionales de Contacto” entre el 26 al 28 de agosto de 2024 en Bogotá, Colombia



Encuentro de aprendizaje entre pares 2025 del Subgrupo de Conducta Empresarial Responsable de la Alianza del Pacífico en Ciudad de México, México “Involucramiento del Punto Nacional de Contacto con sus grupos de interés y fortalecimiento como mecanismo no judicial de solución de conflictos

El interés de organismos internacionales de participar en actividades organizadas por el SGCER-AP es buen ejemplo del reconocimiento explícito sobre lo pionero que ha sido iniciar un área de trabajo sobre CER en el contexto de un bloque regional económico. Esto se aprecia claramente en las palabras dedicadas por la Presidente del WPRBC en Bogotá-2024 cuando destacó la "importancia del aprendizaje mutuo y el poder presenciar esta iniciativa pionera liderada por los PNC de la AP, que tiene el potencial de convertirse en una plataforma estratégica para alentar un comercio que contribuya al desarrollo sostenible."

Estudio OCDE de Políticas Públicas sobre CER en Chile

En el marco del Proyecto "Conducta Empresarial Responsable en América Latina y el Caribe" (Proyecto CERALC), financiado por la Unión Europea (UE) e implementado por la OCDE, la OACNUDH y la OIT, se busca promover prácticas de CER en nueve países de la región, entre ellos Chile.

Como parte de este Proyecto, el Gobierno de Chile, a través de su PNC, solicitó en mayo de 2024, la elaboración del "Estudio de políticas públicas sobre conducta empresarial responsable en Chile". Este tipo de estudio ofrece una visión general del marco jurídico y de políticas públicas en las áreas cubiertas por las Directrices OCDE, junto con proveer recomendaciones al Estado para fortalecer la promoción de la CER.

Al momento de esta publicación, se han desarrollado exitosamente (i) el levantamiento preliminar de información con insumos provistos por un amplio grupo de reparticiones del sector público, incluidas empresas estatales, y (ii) la misión de investigación en Chile realizada por la Secretaría de la OCDE. En esta instancia se sostuvieron un total de 20 reuniones, 12 con el sector público, equivalentes a 43 entidades gubernamentales, incluidas empresas estatales, y 100 personas; 5 reuniones con partes interesadas –14 gremios empresariales, 10 organizaciones de la sociedad civil, 3 organizaciones sindicales, 3 de pueblos indígenas y 4 de la academia–; y las 3 reuniones restantes se celebraron con delegaciones de la Unión Europea, países de la OCDE, ACNUDH y OIT.

El equipo encargado del Estudio destacó la alta asistencia a las reuniones y el grado de involucramiento de los participantes en las conversaciones, junto con el conocimiento general que la mayoría manifestó sobre el PNC. Lo anterior, muestra el acercamiento constante y cuidadoso que el PNC ha hecho en los últimos años para estrechar sus vínculos, principalmente, con las entidades que constituyen sus dos comités asesores y comprometerlos con la agenda de CER.

En cuanto al Estudio, se espera que su versión final sea publicada durante 2026.



Misión Investigativa de la OCDE 2025 en el marco del desarrollo del Estudio OCDE sobre Conducta Empresarial Responsable en Chile

V. Valoraciones por entidades: fortalezas, desafíos y oportunidades¹⁵

En el marco de esta publicación, se aplicaron encuestas anónimas a contrapartes clave del PNC de Chile para conocer su valoración respecto de su significancia y desempeño.

1) Comités Asesores del PNC



Reunión conjunta 2024 de Comités asesores del Punto Nacional de Contacto de Chile para la Conducta Empresarial Responsable

Fortalezas: Se reconoce una evolución positiva del PNC en cuanto a su visión y misión, junto con una mayor visibilidad y reconocimiento derivados de su creciente actividad y una comunicación más clara y constante con las contrapartes. Se valora la solidez de su mecanismo de resolución de conflictos y la experiencia acumulada en su implementación. El PNC se ha consolidado como una instancia técnica de referencia al promover la CER con un enfoque integral, incorporando instrumentos internacionales como los Principios Rectores sobre Empresas y Derechos Humanos, y contando con un equipo técnico preparado y respaldado institucionalmente por la SUBREI. Asimismo, se destaca su capacidad de convocatoria y articulación intersectorial, así como su activa colaboración multisectorial en el marco de la Red Global de PNC. Se reconoce también su esfuerzo por incorporar progresivamente enfoques diferenciados para abordar los impactos de la actividad empresarial en distintos grupos de la población, junto con la difusión de buenas prácticas y la integración paulatina del enfoque de derechos humanos en sus actividades.

Desafíos: Entre los principales desafíos, se señaló la necesidad de ampliar la difusión del PNC más allá de sus contrapartes directas, en especial hacia organismos públicos con fuerte relación con el sector privado. Mencionaron también las limitaciones de recursos humanos y financieros, la necesidad de reforzar el seguimiento de resoluciones y de aumentar la conciencia pública sobre el PNC. Asimismo, identificaron la importancia de fortalecer los mecanismos de retroalimentación y de diálogo sistemático con los comités asesores para incidir más directamente en la toma de decisiones estratégicas.

Oportunidades: En cuanto a oportunidades de mejora, se destacó el potencial de profundizar la colaboración con sindicatos y organizaciones laborales, así como de promover capacitaciones específicas en derechos laborales y en la difusión de buenas prácticas, incluyendo a las PYMES. Se recomendó avanzar en la transversalización del enfoque de género e interseccionalidad en todas las líneas de trabajo, junto con la creación de indicadores de medición que permitan evaluar avances y

¹⁵ Se aplicaron encuestas anónimas por grupo de partes interesadas del PNC de Chile: (1) Comités asesores; (2) contrapartes del SGCER-AP; y, (3) organismos internacionales.

desafíos. Finalmente, se sugirió consolidar espacios de coordinación regulares con los comités asesores, de manera de recoger aportes, evaluar progresos y definir prioridades de forma conjunta.

2) Organismos Internacionales (OCDE, FAO, OIT)

Fortalezas: Se valora positivamente la trayectoria e impacto del PNC en la promoción proactiva de la



Conducta Empresarial Responsable y Trabajo Decente. III Seminario regional de intercambio de conocimientos y diálogo, realizado del 21 al 23 de noviembre de 2023 en Lima, Perú

Annie van Klaveren (OIT), Alexander Salvador (ProInversión Perú), Vanessa Maynou (PNC Chile)



Conducta Empresarial Responsable para el Desarrollo Sostenible: Medio Oriente, Norte de África y Turquía en Estambul 2023. Sesión "Diálogo sobre experiencias de Conducta Empresarial Responsable en América Latina"

CER, tanto a nivel nacional, regional como global. Se destaca su participación en espacios internacionales relevantes, como el Grupo Asesor OCDE-FAO, y su capacidad para generar consensos y sinergias entre actores clave, traduciendo los lineamientos internacionales en acciones concretas mediante una organización estratégica. El PNC es reconocido como un referente regional por su posicionamiento de la CER en Chile y América Latina, especialmente en el sector agrícola y en el marco del PAN. A nivel local, se resalta su liderazgo en la difusión de la CER a través de eventos y talleres, así como su plan promocional consensuado con el CE, lo que aporta legitimidad y diversidad de perspectivas.

El PNC ha fortalecido su colaboración con organismos internacionales a través de diversas iniciativas, por ejemplo, (i) promoviendo conjuntamente los principales instrumentos internacionales sobre CER, a saber, las Directrices OCDE, los Principios

Rectores de Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos, y la Declaración Tripartita sobre Empresas Multinacionales y Política Social de la OIT; (ii) articulando junto a la OIT el desarrollo de talleres sobre conducta empresarial responsable dirigidos a sindicatos y trabajadores en distintas ciudades del país; (iii) participando en el Grupo Asesor OCDE-FAO para la implementación de la Guía para Cadena de Suministro Responsable en el Sector Agrícola, gracias a lo cual, la primera reunión fuera de Europa de este grupo internacional se realiza en Chile en noviembre de 2025, con una abultada agenda de eventos paralelos y visitas técnicas en terreno; y, (iv) participando como panelista, orador o invitado en diversos eventos, regionales e internacionales, tanto de la OCDE, OIT, ACNUDH y CERALC.

Desafíos: Desde la perspectiva de los organismos internacionales, uno de los principales desafíos

es, por ejemplo, la aplicación de la debida diligencia en los distintos subsectores agrícolas, donde Chile, como gran exportador, tiene la oportunidad de ejercer un liderazgo con un enfoque adaptado. También, se señaló la importancia de mantener el liderazgo y el enfoque multiactor en CER, incluso en un contexto internacional de polarización y de posibles retrocesos en materia de sostenibilidad. A ello se suma la necesidad de reforzar el presupuesto y la dotación de personal, de manera de sostener las líneas de promoción, cooperación y las crecientes instancias específicas que forman parte del mandato del PNC.

Además, en el marco del Estudio OCDE sobre CER en Chile, un hallazgo preliminar ha sido la falta de

representación del sector de las pequeñas y medianas empresas (PYME) en su CE. Esta brecha plantea la necesidad de ampliar los espacios de participación y fortalecer el vínculo del PNC con este segmento empresarial.

Oportunidades: Hacia el futuro, se recomienda fortalecer los lazos con instituciones agrícolas y asumir un liderazgo regional en CER aplicando la Guía OCDE-FAO y la debida diligencia en sectores productivos clave. Asimismo, se expresó la conveniencia de que el PNC pueda fungir también como Punto Focal Nacional (PFN), órgano tripartito encargado de la promoción de la Declaración EMN de la OIT.

3) Alianza del Pacífico

Fortalezas: Se reconoce el liderazgo de Chile en la creación y desarrollo del SGCER de la Alianza del Pacífico, considerado un paso estratégico y visionario que ha favorecido la cooperación técnica y política en-



Encuentro de aprendizaje entre pares 2025 del Subgrupo de Conducta Empresarial Responsable de la Alianza del Pacífico en Ciudad de México, México "Involucramiento del Punto Nacional de Contacto con sus grupos de interés y fortalecimiento como mecanismo no judicial de solución de conflictos

Miguel Castro Riveros (OCDE), Ismael Ortiz (Secretaría de Economía de México), Vanessa Maynou (Coordinadora del Subgrupo de Conducta Empresarial Responsable/PNC Chile), Alexander Salvador (PNC de Perú), Alejandro Estrada (Secretaría de Economía de México)

tre los cuatro países miembros, así como con otros actores internacionales. Asimismo, se destaca el rol del PNC chileno como articulador y referente técnico dentro del SGCER, gracias a su experiencia, compromiso y enfoque colaborativo, que ha permitido promover el intercambio de buenas prácticas, abrir instancias de diálogo multiactor y contribuir a la mejora continua de los PNC de la Alianza. Este trabajo ha fortalecido la visibilidad de la CER como un tema prioritario para la competitividad y sostenibilidad de las economías de la región.

Desafíos: Uno de los principales desafíos expresados es lograr una mayor articulación intra-Alianza del SGCER-AP con otros grupos técnicos, comités y subcomités, de manera de transversalizar la CER en las prioridades de la organización. También, se destacó la necesidad de fortalecer la implementación efectiva de políticas de CER en cada país miembro, donde el PNC de Chile puede seguir desempeñando un rol clave como facilitador técnico y político, impulsando la construcción de capacidades y el monitoreo de avances.

Oportunidades: De cara al futuro, se recomendó trabajar en la creación de espacios de formación permanente y promover una mayor participación de actores no gubernamentales, como el sector privado, la sociedad civil y la academia. Esto permitiría enriquecer la agenda del Subgrupo y garantizar su relevancia práctica para los países de la Alianza.

VI. Conclusiones y proyección

A lo largo de más de dos décadas, el PNC de Chile ha transitado desde una estructura incipiente hacia

un mecanismo robusto, ganando de forma sostenida mayor reconocimiento nacional y situándose como un actor clave en el ámbito internacional. Su evolución ha estado marcada por un compromiso constante con la promoción de la CER, el manejo de instancias específicas y la articulación multiactor.

Su consolidación como referente regional ha sido posible gracias a su capacidad de adaptación institucional, la profesionalización de su equipo, y el fortalecimiento de espacios de diálogo como los Comités Consultivo y Espejo. Asimismo, su creciente participación en instancias internacionales refleja el reconocimiento a su liderazgo técnico y capacidad de incidencia en diversos espacios multilaterales.

De cara al futuro, el PNC de Chile enfrenta el desafío de mantener y profundizar sus esfuerzos, ampliando su alcance territorial y sectorial en el país. Por su parte, la articulación regional en la Alianza del Pacífico y con bloques como el MERCOSUR, se vislumbran como oportunidades estratégicas para proyectar su impacto.

En este contexto, el PNC reafirma su compromiso con los estándares internacionales de CER para avanzar en una economía más sostenible, inclusiva y respetuosa.

Punto Nacional de Contacto de Chile: Origen y Evolución

SANTIAGO, DICIEMBRE DE 2025

